

Municipalidad de San Miguel de Tucumán Ciudad Histórica
Secretaría de Gobierno

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 MAR 2020



VISTO:

El Expediente N° 111.300/19 en virtud del cual la Profesora Ester Susana Montaldo, Secretaria de Políticas Educativas, eleva nota solicitando derogar el Decreto N° 4095/SG/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 se adjunta copia del decreto arriba mencionado por el cual se estableció categorías y orden de prelación en el padrón docente mediante la modificación del Punto 2 del Artículo N° 3 del Anexo I del Dcto. N° 1218/SG/14;

Que a fs. 04/05 obra intervención del Asesor legal de la Secretaría de Políticas Educativas, por el cual aconseja la derogación del Decreto N° 4095/SG/18 en razón que el orden de prelación allí dispuesto no prioriza a los aspirantes que no tuvieran cargo titular interino o suplente alguno o en su defecto con aspirantes que tengan otro cargo, conforme lo establece el art 14 de la Ordenanza N° 4334/10 del Estatuto Docente de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán;

Que a fs. 06 a 08 se agrega copia simple del Decreto N° 1218/SG/14;

Que a fs. 11 Fiscalía Municipal mediante dictamen protocolizado bajo el N° 73.066, de fecha 30/01/2020, comparte la opinión del Asesor Legal de la Secretaría de Políticas Educativas;

Que por lo arriba expuesto y a los fines de no alterar el procedimiento establecido por la normativa vigente, resulta necesario dictar el acto administrativo que derogue el Decreto N° 4095/SG/18;

Por ello en ejercicio de facultades conferidas por el artículo 47°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades n° 5.529/83,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

Artículo 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 4095/SG/18 de fecha 29/08/18 a partir de la fecha del presente decreto, por los motivos expresados precedentemente.-

Artículo 2°.- Notifíquese el contenido del presente decreto a los interesados por medio de la Dirección de Educación.-

Artículo 3°.- Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. RODOLEO OCARANZA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S. M. de Tucumán



GERMAN ALEARO
INTENDENTE
Municipalidad de S. M. de TUCUMAN

ES FOTOCOPIA AUTENTICA DE SU ORIGINAL

ANTONIO FRANCISCO LIZONDO
Jefe Snc. Registro de Ordenanzas
Decretos y Resoluciones
Municip. de S. M. de Tucumán